



MENDOZA, 11 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 30958/2024 y las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **curso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad”**, en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Inicial y Tecnicatura Universitaria en Educación Social y, **por extensión del cargo, “Psicología de los Trastornos del Desarrollo”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicitó autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud fue consultado sobre los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al plan de estudios y mapa *docendi* correspondiente.

Que la Dirección General Económico Financiero certifica la existencia presupuestaria del cargo a concursar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 3 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el procedimiento y solicitar al Consejo Superior la autorización para el llamado del concurso de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 3 de octubre de 2024, aprueba el despacho de Comisión.

Que la Dirección General Administrativa informó sobre inconsistencias entre el perfil propuesto por la Secretaría Académica y lo establecido en la Ordenanza Nro. 7/2021-CD.

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones, rectifique el perfil aprobado para adecuarlo a las disposiciones vigentes.



Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 5 de diciembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo atender lo solicitado por la Dirección General Administrativa y rectificar el dictamen del Consejo Directivo del 3 de octubre de 2024.

Por ello, considerando lo aprobado en la sesión del 12 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a **concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas Nro. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Inicial y Tecnicatura Universitaria en Educación Social y, por extensión del cargo, **“Psicología de los Trastornos del Desarrollo”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- Establecer el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer Título de Profesor/a de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual (Orientación Discapacidad Motora) y sus titulaciones homólogas anteriores. Licenciado/a en Gestión de la Educación Especial.
- ✓ Poseer carrera de posgrado
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión en la temática que concursa
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior
- ✓ Acreditar experiencia laboral en la temática por la cual concursa

ARTÍCULO 3.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

Titulares:

- ✓ Benito Rafael PARES
- ✓ Silvina Laura MADDIO (Facultad de Artes y Diseño – UNCuyo)
- ✓ Liliana Beatriz MARTINEZ DÁVILA (Universidad Nacional de San Juan)

Suplentes:

- ✓ Graciela María MOLINARIS



-
- ✓ Francisco Rubén LOSADA (Facultad de Ciencias Económicas – UNCuyo)
 - ✓ Silvina Marcela CARELLI (Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.